

	Departamento de Risaralda Secretaría Administrativa
	Resolución
Código: 700-55-00	Versión: 2

11204 31 AGO 2011

Resolución No. de Agosto 31 de 2011

Por medio de la cual se establecen los mecanismos para la protección y respaldo de la información de la Gobernación de Risaralda

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA teniendo en cuenta que la Gobernación de Risaralda cuenta con sistemas de Información que apoyan la gestión administrativa en las diferentes Secretarías. Que el manejo de la información requiere de lineamientos que propendan por su adecuado manejo, conservación y confidencialidad.

Resuelve

ARTICULO 1. La Dirección de Informática y Sistemas debe realizar las copias de seguridad de las bases de datos y aplicativos con el fin de garantizar la totalidad e integridad de la información administrada de tal forma que se garantice su disponibilidad.

ARTICULO 2. La información contenida en los equipos de escritorio y portátiles será responsabilidad del funcionario que tenga a cargo el bien. Será este el responsable de salvaguardar la información en medios magnéticos para su posterior recuperación. La información generada en los equipos de cómputo ubicados en las instalaciones de la Gobernación, así el dispositivo fuera de propiedad personal o de terceros, pertenece a la Administración Departamental y como tal debe salvaguardarse y preservar su condición de confidencialidad.

ARTICULO 3. La información contenida en los servidores de la Gobernación será responsabilidad de la Dirección de Informática y Sistemas, en cabeza de su director. Para lo cual se adoptan las siguientes medidas:

1. Debe existir una Política de Copias de Seguridad en la Dirección de Informática, en la cual se establezca: Información de acuerdo a su funcionalidad por aplicativo o servicio, periodicidad de la copia de respaldo y permanencia de la información bajo el siguiente esquema:

Sistema de Información	Base de datos	Periodicidad	Medio
Financiero + Recursos Físicos +	Oracle	Diario	Cinta - DVD

	Departamento de Risaralda Secretaría Administrativa	
	Resolución 31 AGO 2011 1204	
Código: 700-55-00	Versión: 2	

Recursos Humanos	Oracle	Diario	Cinta - DVD
Aplicativos, reportes y soportes de Sistema de Gestión Documental	Sistema de archivos	Semanal	Cinta
Sistema de Gestión Documental	Oracle	Diario	Cinta - DVD
Sistema de Gestión Documental	Sistema de archivos	Diaria(Dif)/Mensual	Cinta
Sitio Web	Sistema de archivos	Semanal	Cinta
Sitio Web	Base de Datos	Semanal	Cinta
Aranda Asset Management	SQL server	Semanal	Cinta
Gaceta Departamental	Access	Diario	Cinta
Pasivocol	Access	Diario	Cinta
Deuda Publica	Excel	Diario	Cinta
Medicamentos	Oracle	Diario	DVD-Cinta

2. Los recursos necesarios, dispositivos y medios de almacenamiento, serán los suministrados por la administración Departamental.
3. Implementar un sistema de registro de las copias de seguridad realizadas para garantizar su fiabilidad y ubicación para permitir una pronta recuperación de los sistemas de información cada vez que se presente una contingencia.
4. Implementar un mecanismo de resguardo de la información, que garantice la disponibilidad de ésta. Se almacenará una copia de respaldo en el edificio de la Gobernación para disponibilidad inmediata y una segunda copia de respaldo, la cual debe almacenarse en un sitio alternativo al Edificio Departamental y que cuente con las condiciones óptimas para preservar los medios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER LOPEZ LOPEZ
 Secretario Administrativo *Recebo*